



República de Colombia
Corporación Autónoma Regional del Cesar
Valledupar

Acuerdo No. 053 del 01 de Octubre de 2013.

"Por medio del cual se efectúa un traslado Presupuestal con Rentas Administradas por la Entidad (RAE) en el Presupuesto de Gastos de Inversión de la Corporación Autónoma Regional del Cesar "CORPOCESAR"

**EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA CORPORACION AUTÓNOMA REGIONAL DEL
CESAR
"CORPOCESAR"**

En uso de sus facultades legales y en especial las que le confiere el Artículo 27 de la Ley 99 de 1993 y Decretos Reglamentarios y el Artículo 34 del Acuerdo No 001 del 31 de Marzo de 2005, a través el cual se adoptan los nuevos estatutos de la CORPORACION, aprobados por el Ministerio de Ambiente, Vivienda y Desarrollo Territorial a través de la Resolución N° 1308 de 2005, y en el Artículo 22 del Acuerdo No. 029 del 13 de agosto del 2010, por medio del cual se aprueba el Estatuto Presupuestal de la CORPORACION, y

CONSIDERANDO

Que a través de Acto Administrativo contenido en el Acuerdo No. 044 del 5 de Diciembre de 2012 proferido por el Honorable Consejo Directivo de CORPOCESAR, este cuerpo colegiado decidió aprobar el Presupuesto de Ingresos y Gastos de la Corporación Autónoma Regional del Cesar "CORPOCESAR", para la Vigencia Fiscal 2013.

Que el Consejo Directivo de la Corporación, mediante Acuerdo No. 046 del 11 de Diciembre de 2012, aprobó el Plan de Acción para la Corporación Autónoma Regional del Cesar "CORPOCESAR", para la Vigencia 2012 - 2015, Desarrollo Sostenible y Participativo para el Departamento del Cesar, presentado por el Director, doctor Kaleb Villalobos Brochel.

Que a través de Acto Administrativo contenido en el Acuerdo No. 047 del 2 de Abril de 2013 proferido por el Honorable Consejo Directivo de "CORPOCESAR" este Cuerpo Colegiado decidió aprobar la Adición al Presupuesto de Ingresos y Gastos de CORPOCESAR con Recursos de Compensación del Carbón (RCC) para la Vigencia Fiscal 2013.

Que a través de Acto Administrativo contenido en el Acuerdo No. 051 del 28 de Julio de 2013, el Honorable Consejo Directivo de CORPOCESAR, decidió aprobar la Adición al



República de Colombia
Corporación Autónoma Regional del Cesar
Valledupar

Presupuesto de Ingresos y Gastos de CORPOCESAR con Recursos Administrados por la Entidad (RAE), para la Vigencia Fiscal 2013.

Que el Proyecto Conservación de la Biodiversidad en el Departamento del Cesar y otros proyectos contemplados en el Plan de Acción Vigencia 2012 – 2015, Desarrollo Sostenible y Participativo para el Departamento del Cesar, se constituyen en estratégicos para el Departamento del Cesar y requieren ser culminados para cumplir y superar los indicadores y metas establecidos en el Plan de Acción 2012 – 2015.

Que la Corporación Autónoma Regional del Cesar "CORPOCESAR", suscribió el Convenio No. 19-7-0001-0-2010 del 15 de Octubre de 2010 de COOPERACIÓN CIENTÍFICA Y TECNOLÓGICA con la Universidad Nacional de Colombia.

Que mediante Convenio Adicional en Plazo No. 001 de fecha 5 de Diciembre de 2012, se dio ampliación al Convenio No. 19-7-0001-0-2010 del 15 de Octubre de 2010, como consecuencia de lo anterior la fecha final de terminación del convenio fue el 16 de Mayo de 2013.

Que la Universidad Nacional hizo entrega en la fecha convenida de los productos resultados del convenio, tal como consta en el Acta de Recibo Final.

Que a la Universidad se le resta pagar el Acta No. 02 de Recibo Parcial y el Acta de Recibo Final, en resumen faltaría por cancelar la suma de TRESCIENTOS NOVENTA MILLONES NOVECIENTOS OCHENTA Y SIETE MIL QUINIENTOS OCHENTA Y UN PESOS (\$390.987.581,00).

Que la Subdirección General Área de Gestión Ambiental considera que de acuerdo con los Programas y Proyectos que tiene el Plan de Acción de Corpocesar 2012 – 2015, se podrán afectar recursos correspondientes a dichos programas y proyectos para cancelar el compromiso con la Universidad Nacional.

Que en atención a esos compromisos adquiridos, la Corporación no puede eximirse de las obligaciones que legalmente contrajo, las cuales corresponden a las fuentes de gastos establecidos en el Artículo 346 de la Constitución Política.

Que el Coordinador de la Sub-Área Financiera expidió el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 1153 de fecha 5 de Septiembre de 2013 del siguiente Rubro: 310.900.5 – 5.1.1 Articulación de los PRAE, PRAU, CIDEA y PROCEDA al Ahorro y Uso Eficiente del Agua, Manejo Integral de los Residuos Sólidos, Gestión del Riesgo, Adaptación



República de Colombia
Corporación Autónoma Regional del Cesar
Valledupar

Cambio Climático y apoyo a la Implementación del Compromiso Ambiental en los 25 Municipios del Departamento del Cesar, por la suma de SETENTA Y CINCO MILLONES DOSCIENTOS SETENTA Y NUEVE MIL SEISCIENTOS SEIS PESOS (\$75.279.606,00), 310.900.6 – 5.2.1 Implementación de Acciones para la Educación Ambiental Ciudadanía en el Departamento del Cesar, por valor de OCHENTA MILLONES CIENTO CINCUENTA Y SIETE MIL PESOS (\$80.157.000,00) y 310.900.7 – 5.2.2 Educación en Temas Prioritarios para la Promoción de una Cultura Ambiental Sostenible, por la suma de CUARENTA MILLONES CINCUENTA Y SIETE MIL CIENTO OCHENTA Y CINCO PESOS (\$40.057.185,00), 420.900.3 – 1.1.1 Ordenación de Cuencas, por valor de CIENTO NOVENTA Y UN MILLONES CUATROCIENTOS NOVENTA Y TRES MIL SETECIENTOS NOVENTA Y UN PESOS (\$195.493.791,00).

En mérito a lo expuesto, El Consejo Directivo de la Corporación Autónoma Regional del Cesar.

ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO: Efectuar el siguiente traslado en el Presupuesto de Gastos de Inversión con Rentas Administradas por la Entidad (RAE) de la Corporación Autónoma Regional del Cesar "CORPOCESAR", según el siguiente detalle:

CONTRACREDITO

PROG.	SUBP.	PROY	CONCEPTO	VALOR	FUENTE Sobret. Amb
310	900	5	Articulación de los Prae, Prau, Cidea y Proceda Al Ahorro y Uso Eficiente del Agua, Manej. Integral de los Resi. Solidos, Gestión del Riesgo Adapt. Cambio Climático y Apoyo a la Imple. Del Comp- Amb. En los 25 Mpios. Dpto del Cesar.	\$75.279.606	
310	900	6	Implem. Acciones para la Educ. Amb. Ciud. Dpto del Cesar	\$80.157.000	
310	900	7	Educ. en Temas Priorit. Para la Produc. de una Cultura Ambiental Sostenible.	\$40.057.185	
420	900	3	Ordenación de Cuencas	\$195.493.791	



República de Colombia
Corporación Autónoma Regional del Cesar
Valledupar

TOTAL CONTRACÉDITO: \$390.987.582

ARTICULO SEGUNDO: Con base en el recurso de que trata el artículo anterior, abraza el siguiente crédito:

PROG.	SUBP.	PROY	CONCEPTO	VALOR	FUENTE Sobret. Amb
310	900	5	Articulación de los Prae, Prau, Cidea y Proceda Al Ahorro y Uso Eficiente del Agua, Manej. Integral de los Resi. Solidos, Gestión del Riesgo Adapt. Cambio Climático y Apoyo a la Imple. Del Comp- Amb. En los 25 Mpios. Dpto del Cesar. (Pago pas exig.Vig.Expir)	\$75.279.606	
310	900	6	Implem. Acciones para la Educ. Amb. Ciud. Dpto del Cesar (Pago pas exig.Vig.Expir)	\$80.157.000	
310	900	7	Educ. en Temas Priorit. Para la Produc. de una Cultura Ambients Sostenible. (Pago pas exig.Vig.Expir)	\$40.057.185	
420	900	3	Ordenación de Cuencas (Pago pas exig.Vig.Expir)	\$195.493.791	

TOTAL CRÉDITO: \$390.987.582

ARTICULO TERCERO: Los Anexos número 1, (Acta de Iniciación de Actividades), Anexo No. 2, (Convenio Adicional en Plazo No. 001 de fecha 5 de diciembre de 2012), Anexo No. 3 (Acta de Recibo Final), Anexo No. 4 (Acta de Recibo Parcial No. 002), Anexo No. 5 (Certificación del Subdirector General Área de Gestión Ambiental), Anexo No. 6 (Certificado de Disponibilidad presupuestal No. 1153 de fecha 5 de septiembre de 2013, Anexo No. 7 (copia del Convenio Inicial No. 19-7-0001-0-2010 de fecha 15 de octubre de 2010 y Anexo No. 8 (Acta de Liquidación por Mutuo Acuerdo entre Corpocesar y la Universidad Nacional), forman parte integral del presente acuerdo.

ARTICULO CUARTO: Trasládese a la Oficina de Control Interno para lo de su competencia, la situación de Vigencias Expiradas.



República de Colombia
Corporación Autónoma Regional del Cesar
Valledupar

ARTICULO QUINTO: El presente acuerdo rige a partir de la fecha de su aprobación.


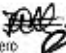
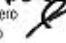
PUBLÍQUESE Y CUMPLASE

Dado en Valledupar el (1) día del mes de Octubre de 2013.

CESAR CERCHIARO DE LA ROSA
PRESIDENTE (D) DEL CONSEJO DIRECTIVO
Delegado del Gobernador del Departamento del Cesar.

AIDETH BARRIOS ORTEGA
SECRETARIA Ad - Hoc
CONSEJO DIRECTIVO

Proyectó y revisó:

Pablo Valverde - Coordinador Sub área Financiera 
Hernán Maestre - Subdirector General Área de Planeación 
Jaiber Negrete Vilafañe - Subdirector Administrativo y Financiero 
Aideth Barrios Ortega - Secretaria Ad - Hoc, Consejo Directivo 